



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

Dirección General de Agricultura,
Ganadería y Alimentación
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
AGRICULTURA E INTERIOR

MEMORIA JUSTIFICATIVA POR QUE SE AUTORIZA A LA EMPRESA TRAGSATEC RECURRIR A LA SUBCONTRATACION CON TERCEROS, AUNQUE EL IMPORTE DE DICHOS SUBCONTRATOS SUPERE EL 50 POR CIENTO, EN EL ENCARGO POR EMERGENCIA PARA LA EJECUCION DE ACTUACIONES PARA EL SUMINISTRO URGENTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA, PAJA, HENO Y OTROS ALIMENTOS Y FORRAJES, LA ASISTENCIA VETERINARIA DE LOS ANIMALES Y RETIRADA DE CADÁVERES EN LAS EXPLOTACIONES GANADERAS AFECTADAS POR LOS INCENDIOS FORESTALES OCURRIDOS EN LA SIERRA OESTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID, POR IMPORTE DE 999.943,26 EUROS Y PLAZO ESTIMADO DE CUATRO MESES

El encargo por emergencia para la ejecución de actuaciones para el suministro urgente y distribución de agua, paja, heno y otros alimentos y forrajes, la asistencia veterinaria de los animales y retirada de cadáveres, en las explotaciones ganaderas afectadas por los incendios forestales ocurridos en la Sierra Oeste de la Comunidad de Madrid se basa conforme al art. 32.6 LCSP, en razones de urgencia que demanden una mayor celeridad en su ejecución y que la naturaleza de las prestaciones requiere un mayor control en la ejecución de las mismas, por lo que la empresa TRAGSATEC debe recurrir a la subcontratación con terceros, aunque el importe de dichos subcontratos supere el 50% del importe total del encargo.

Así, y de conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 345/2025, de 22 de abril, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, SA, S.M.E., M.P. (TRAGSA) y de su filial Tecnologías y Servicios Agrarios, SA, S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) se autoriza a TRAGSATEC, recurrir a la subcontratación con terceros, aunque el importe de dichos subcontratos supere el 50 por ciento en el encargo.

Madrid, a fecha de la firma
EL DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
(P.S. Orden 2934/2026, de 23 de julio)
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN
AGROALIMENTARIA

Firmado digitalmente por: CARPINTERO HERVAS JESUS
Fecha: 2026.08.13 16:40

Fdo: Jesús Carpintero Hervás

La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: